

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

BOGOTA, DICIEMBRE DE 1964

EL BANCO DE LA REPUBLICA SALUDA
CORDIALMENTE A TODOS SUS AMIGOS Y
A LOS LECTORES DE LA REVISTA Y SE
COMPLACE EN DESEARLES FELICES
PASCUAS Y PROSPERO AÑO NUEVO.

NOTAS EDITORIALES

LA SITUACION GENERAL

En los últimos días adviértese la incidencia de factores estacionales bien conocidos, que originan dificultades transitorias a los establecimientos de crédito y, como consecuencia, determinado grado de restricción. Por razón del aumento de los consumos para fin de año y por otros factores de no menor importancia, los depósitos de los bancos decaen por esta época en aproximadamente 7%. Esta disminución se refleja inmediatamente en el ascenso de los compromisos de tales entidades con el instituto emisor, hecho que, en ningún caso, indica debilidad del sistema bancario colombiano ni va en mengua de su buen nombre y de la confianza que en él tiene su clientela.

Por lo demás, debe anotarse que el efecto señalado no implica necesariamente disminución del medio circulante, sino mera transformación del dinero bancario, constituido por los depósitos, en moneda en poder del público. La dilatada clausura de las instituciones crediticias, con ocasión de las festividades navideñas y de año nuevo, contribuye a que el fenómeno sea más agudo, al no permitir a los empresarios el reintegro a sus cuentas corrientes de los fondos en efectivo. Se produce así una retracción de la capacidad prestamista de los bancos que, por algún tiempo, difiere de la concesión de créditos para fines legítimos de la producción.

En el presente año la Junta Monetaria, en vez de optar por el camino acostumbrado de

disminuir los requisitos obligatorios de encaje, para compensar la baja de depósitos, escogió el de facilitar a los bancos recursos de redescuento dentro del cupo habitualmente llamado de emergencia, hasta concurrencia de la baja de las imposiciones, pero sin el cobro de intereses adicionales de carácter punitivo.

La Superintendencia de Comercio Exterior, creada desde julio del presente año, por circunstancias conocidas no ha logrado estructurarse en forma definitiva, pues se han presentado renunciaciones e interinidades de sus más altos funcionarios ejecutivos. Tal estado de cosas, que no ha permitido la formulación ordenada de políticas y metas, debe remediarse en breve término, para que el país tenga la mayor confianza en un organismo llamado a cumplir funciones tan decisivas.

El decreto-ley 1733 de 1964 da a la Junta de Comercio la atribución de aprobar el presupuesto de divisas e importaciones. El cuidadoso ejercicio de esta facultad es vital para el desenvolvimiento estable del sistema cambiario. Al efecto, cabe no olvidar que las posibilidades de aprobar registros de importación, no pueden determinarse por el valor neto de los ingresos cambiarios, deducidas las sumas necesarias para atender al pago de deudas y servicios, porque un porcentaje muy alto de dicho saldo normalmente se dirige al pago de importaciones de los años precedentes y en particular del anterior.

Un buen presupuesto de importaciones exige la adopción previa de una política, bien de desarrollo o bien de mantenimiento de la actividad industrial a determinado ritmo. La ley 1ª de 1959 en lo referente a las licencias de importación sobre maquinaria y equipos, establecía prioridades muy importantes que, aun cuando ya no rigen legalmente, aun podrían ser tenidas en cuenta, para que la Superintendencia de Comercio Exterior no se vea sometida a azarosas dificultades, ya que no basta determinar una cantidad mínima mensual de aprobaciones, sino distribuir dicho monto en la forma más adecuada. También la aludida norma legal fijaba prelación muy razonables cuando se trataba de la importación de materias primas y especialmente hacía hincapié en la necesidad de evitar la creación de inventarios exagerados en manos del importador, en comparación con el movimiento anterior de su negocio. No es fácil, de manera general, fijar criterios para el otorgamiento de licencias de importación sin tomar en cuenta el estado de la economía en cada oportunidad. Para bienes de capital es obvio que se deben preferir aquellas industrias que utilicen materias primas nacionales, que ahorren divisas al sustituir importaciones, que puedan crear nuevos renglones de exportación o que signifiquen un gran empleo de mano de obra, y en cuanto a materias primas, cuando menos debe procurarse sostener los niveles actuales de producciones básicas.

EL COSTO DE LA VIDA

De acuerdo con los datos del boletín del departamento administrativo nacional de estadística, los índices del costo de la vida en Bogotá en noviembre —base julio 1954-junio 1955 = 100—, presentaron los siguientes cambios: el de empleados permaneció igual al de octubre, 252.5; el de obreros pasó de 264.6 en octubre, a 264.8 en el mes siguiente, con variación de 0.1%.

El índice nacional en noviembre fue: para los empleados 264.0 y para los obreros 274.1. En octubre había llegado, en su orden, a 262.2 y 271.7.

GIROS POR IMPORTACIONES

Durante el mes de octubre, se autorizaron reembolsos al exterior para el pago de im-

portaciones, en cuantía de US\$ 34.228.000, de los cuales US\$ 51.066.08 corresponden a registros anteriores a 1960.

(en miles de US\$)

	Registros	Pagado en octubre	Saldo por pagar
1960—	444.547	303	51.120
1961—	462.709	548	21.782
1962—Enero	29.412	13	872
Febrero	43.126	31	1.669
Marzo	46.859	85	3.021
Abril	34.554	662	2.023
Mayo	34.475	27	2.860
Junio	29.904	15	2.017
Julio	37.896	24	3.365
Agosto	40.073	203	3.498
Septiembre	31.295	241	6.288
Octubre	21.690	178	6.087
Noviembre	13.943	64	2.367
Diciembre	34.451	180	7.039
1963—Enero	34.458	192	4.411
Febrero	38.713	261	8.138
Marzo	46.894	190	9.271
Abril	43.865	189	10.272
Mayo	35.008	245	8.024
Junio	38.615	410	8.911
Julio	42.503	646	7.266
Agosto	37.391	635	7.518
Septiembre	31.492	565	7.860
Octubre	41.256	916	11.769
Noviembre	44.223	2.046	15.105
Diciembre	36.379	1.075	16.814
1964—Enero	32.546	1.812	13.346
Febrero	32.782	3.106	14.292
Marzo	41.911	4.642	12.016
Abril	41.317	3.574	17.954
Mayo	43.556	4.514	30.213
Junio	43.652	2.942	37.921
Julio	42.686	2.562	39.357
Agosto	31.861	877	30.656
Septiembre	43.997	167	43.818
Octubre	42.572	35	42.537

LA BANCA Y EL MERCADO MONETARIO

Según el cuadro siguiente, el total de préstamos y descuentos del Banco de la República subió en noviembre a \$ 2.775.631.000. He aquí las cifras por conceptos y comparadas con el mes inmediatamente anterior:

(en miles de pesos)

	1964	
	Octubre	Noviembre
Descuentos a bancos accionistas..	943.589	891.198
Descuentos de bonos a la Caja Agraria	737.640	750.000
Descuentos a bancos no accionistas, a damnificados y otros ...	36.400	37.938
Préstamos al gobierno nacional...	58.000	58.000
Préstamos a otras entidades oficiales	256.700	257.050
Préstamos y descuentos a particulares	482.726	552.871
Préstamos a corporaciones financieras	223.374	228.574
Totales	\$ 2.738.429	2.775.631

A US\$ 132.342.000 pasaron las reservas de oro y divisas, cuando el mes anterior habían quedado en US\$ 129.247.000; los billetes del

banco en circulación, que en octubre ascendieron a \$ 2.325.473.000, en noviembre avanzaron a \$ 2.470.657.000 y los depósitos de \$ 4.521.120.000, pasaron a \$ 4.449.170.000 en el mes que se comenta.

Para el 19 de diciembre, los renglones anteriores ofrecían estos cambios:

Reservas de oro y divisas	US\$	134.782.000
Préstamos y descuentos	\$	2.998.788.000
Billetes en circulación	\$	2.992.537.000
Depósitos	\$	4.296.782.000

Sin depósitos oficiales, los medios de pago concluyeron el mes de noviembre en \$ 8.211.740.000.

EL MERCADO BURSATIL

Durante el mes de noviembre, el total de transacciones en la bolsa de Bogotá subió a \$ 45.926.000. El índice del precio de las acciones llegó a 222.3 y el de los bonos y cédulas permaneció en 115.4.

LA PROPIEDAD RAIZ

El movimiento de octubre, junto con el total enero-octubre en 1964 comparado con otros períodos de este y del año anterior, aparece en el resumen siguiente en el cual se incluyen como siempre únicamente los centros que rinden información a nuestro departamento de investigaciones económicas.

TRANSACCIONES

(en miles de pesos)

	Bogotá	Cali	Medellín	Resto país	Total
1964—Octubre ..	107.262	30.006	37.654	75.902	250.824
Sepbre. ..	119.653	39.515	47.986	83.904	291.058
En. a Oct.	1.001.921	289.053	433.164	665.091	2.389.229
1962—Octubre ..	117.414	24.369	29.107	61.521	232.411
En. a Oct.	943.174	211.479	325.805	512.502	1.992.960

EDIFICACIONES

(en miles de pesos)

1964—Octubre ..	74.313	14.967	13.769	21.316	124.865
Sepbre. ..	113.819	10.636	19.108	18.529	162.092
En. a Oct.	488.247	89.137	133.740	205.981	917.105
1963—Octubre ..	35.609	13.244	9.303	15.296	73.452
En. a Oct.	301.743	72.283	124.641	207.598	706.265

EL CAFE

La última cotización de nuestro producto en Nueva York, se refiere al 23 de diciembre, cuando la libra se expendió a US\$ 0.4788.

Para la misma fecha, la carga de pergamino corriente en Girardot tenía los siguientes precios: \$ 735 por parte de la Federación Nacional de Cafeteros y \$ 655 por los exportadores particulares.

JUNTA DIRECTIVA

El pasado 18 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto por la ley y los estatutos del banco, se celebró la elección de directores por parte de los accionistas de las clases "B" y "C", o sea la correspondiente a los bancos comerciales, nacionales y extranjeros. Resultado de esta votación conjunta y simultánea que se efectúa bienalmente, fue la escogencia de los doctores Ernesto Arango Tavera, Jorge Mejía Salazar y Eduardo Soto Pombo, como principales, y Hernán Melguizo, Jaime Caballero Uricoechea y Jorge Cortés Boshell, como sus suplentes personales, para el período 1º de enero de 1965 a 31 de diciembre de 1966.

Los doctores Arango, Mejía y Soto han venido ocupando, con singular competencia y dinamismo, los cargos directivos con que nuevamente han querido distinguirlos los bancos accionistas; de los directores suplentes, fue reelecto el doctor Hernán Melguizo y son designados por primera vez los doctores Caballero y Cortés.

PERSONAL DIRECTIVO

Con el propósito de hacer aún más ágil la compleja estructura interna del banco y atender a los requerimientos de sus variadas funciones, la junta directiva tuvo a bien efectuar las designaciones siguientes: **Subgerentes auxiliares**, doctor Alberto Gaitán Marulanda, quien continuará al frente de todo lo relativo a las investigaciones económicas; señor Alberto Mariño Vargas, quien atenderá las operaciones de crédito y señor Alvaro Vélez Plaza, a quien le corresponderá todo lo relacionado con la operación bancaria. **Asistentes del gerente**, señores Alberto Ramírez Vélez y Eduardo Torres Roldán. **Subsecretarios**, señores Rafael Gama Quijano, Rafael García Espinosa y Camilo Jaramillo, a cuyo cuidado estarán —en su orden— las dependencias de relaciones industriales, cambio extranjero y crédito externo.

Para estas promociones, las directivas del banco tuvieron en cuenta —como siempre—, además de las necesidades administrativas de la institución, la probada idoneidad de los nombrados y su ya larga y meritísima tradición de servicios.

EL MERCADO MUNDIAL DEL CAFE

(Diciembre de 1964)

En el año cuota 1963-64 que expiró el pasado 30 de septiembre, las exportaciones colombianas de café alcanzaron un volumen físico de 6.310.000 sacos por un valor aproximado de US\$ 368 millones.

Las exportaciones de café a los Estados Unidos ascendieron a 3.573.000 sacos, o sea un 56.6% del total, esto es un 5% menos que el año cafetero inmediatamente anterior.

Las exportaciones de café al Canadá se mantuvieron a un nivel igual al año cuota anterior, o sea 136.000 sacos.

La baja que experimentaron las exportaciones de café a los Estados Unidos, se compensó con creces ante el aumento de las ventas del grano a los mercados tradicionales de Europa; es así como de un 73% de café exportado al mercado estadounidense en el año cafetero 1959-60, para el año cuota 1963-64 como ya se anotó anteriormente, las exportaciones de café llegaron a su punto mínimo en toda su fluctuante trayectoria descendente, perdiendo un 16% hasta lograr quedar en un 56.6%. Este desplazamiento paulatino es lógico y explicable ante la sobreproducción de cafés **robusta** de Africa Oriental y viene reforzado constantemente por los precios altamente competitivos de los cafés africanos y la preferencia cada vez más notoria de los tostadores estadounidenses, por el alto rendimiento de solubilidad del café tipo **robusta**. Por otra parte, en el mercado norteamericano los cafés suaves se han visto desplazados; ocurre lo mismo en muchos mercados europeos en los cuales existen regímenes preferenciales que discriminan y favorecen con especialidad el origen, teniendo en cuenta la calidad de antiguos territorios de la mayoría de los países africanos frente a los mejores consumidores de café en Europa.

El auge en las exportaciones colombianas con dirección a Europa, estriba en el incremento constante de las compras por parte de Alemania Occidental que representa el 14% del total de los consumidores con 870.000 sacos del total exportado por Colombia. Les siguen en importancia Suecia con 303.000 sacos, Holanda con 267.000 sacos y España con 215.000 sacos, un 1.2% menos que el año cuota 1962-63.

El total de sacos exportados a los mercados europeos, incluyendo los mercados nuevos, asciende a 2.503.000 sacos, 4.1% más que el respectivo año cuota anterior, en el cual el volumen exportado de café alcanzó un 35.6% representado en 2.156.000 sacos.

En definitiva, si tenemos en cuenta que la cuota reformada y aumentada que el consejo ejecutivo de la organización internacional del café, le asignó a Colombia en la segunda semana de junio del presente año, la cual fija un tope exportable en 6.242.578 sacos, las exportaciones del país sobrepasaron la cuota en 67.000 sacos, distribuidos especialmente en mercados nuevos como China, Filipinas, Japón, Unión Sur Africana, Hungría y Polonia, ya que Rumania y Rusia no registraron movimiento en este año.

El tipo de café excelso predominó con un 97% sobre los demás tipos exportables de café, como el supremo, el pergamino y el soluble, entre los más importantes.

Los principales puertos de embarque colombianos registraron en el año cuota 1963-64 el siguiente movimiento:

	Millones de sacos	%
Buenaventura	4.9	77
Cartagena	1.0	16.3
Santa Marta	0.2	3.6
Barranquilla	0.16	2.6

La incidencia de los principales países y grupos de países en las importaciones de café para el consumo en los Estados Unidos, en los diez primeros meses del presente año, está encabezada por Brasil con un 30%, 7% menos que en el mismo período del año anterior. Le sigue en importancia Fedecame (1) con un 24%, tres puntos más que el año anterior y luego Colombia con un 15.6% un poco menos que el nivel alcanzado en el lapso de 1963.

La junta ejecutiva de la organización internacional del café en su periodo de sesiones celebrado en San Salvador, república de El Salvador, del 10 al 16 del presente mes, decidió recomendar al consejo

(1) Incluye Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Venezuela.

no aumentar la cuota anual mundial en 500.000 sacos, que de lo contrario automáticamente debería distribuirse entre los miembros exportadores en enero de 1965, según había decidido el consejo al fijar las cuotas de exportación para 1964-65. Esta recomendación será sometida a votación por correo, debiendo los países miembros remitir su respuesta a más tardar el 8 de enero próximo.

La junta autorizó al director ejecutivo doctor Oliveira Santos para que notifique a los países miembros exportadores que excedieron su cuota autorizada de exportación durante el año 1963-64 y, después de recibir información adicional dentro de un término de 21 días, podrá deducir el exceso por partes iguales de sus respectivas cuotas trimestrales correspondientes a enero-marzo y abril-junio del año cuota 1964-65.

En la reunión se recomendó al consejo no aumentar la cuota anual en una cantidad igual a las deducciones que se hagan de las cuotas; además se propuso que se le concediera a la Oamcaf, en virtud del artículo 60 del convenio, exportar hasta 550.000 sacos durante el año cuota 1964-65, además de su cuota anual de 4.4 millones de sacos.

La junta establecerá un grupo de trabajo para que considere más a fondo el proyecto de resolución presentado por Brasil, sobre la creación de un fondo internacional del café y un sistema para ajustar automáticamente las cuotas de exportación a fin de corregir los efectos de una marcada alza o baja en los precios del café que ocurra en un período breve y que injustificadamente perturbe las tendencias de los precios. El grupo informará con sus conclusiones a la próxima reunión del consejo que se llevará a cabo en Londres, en febrero. Encargar al director ejecutivo que redacte una resolución para proponerla al consejo, asignando al Congo (Leopoldville) una cuota anual de 1.140.000 sacos, en vez de la actual que es de 975.355 sacos. Cargar a la cuota de exportación toda exportación futura de café verde destinada a la fabricación de café soluble, con vistas a ser reexportado a países no sujetos a cuotas, que aparecen en el anexo B del convenio.

El comité de precios de la organización interafricana del café decidió que los signatarios del protocolo de Londres, firmado en septiembre del año en curso, exporten únicamente 123.034 toneladas (2) durante el trimestre enero-marzo próximo, o sea un 80% de las cuotas fijadas por la organización internacional del café.

(2) Una tonelada es igual a 16.6 sacos de 60 kilos.

La India ha pedido a la junta de la OIC un aumento en la cuota básica por lo menos de 50.000 toneladas (833.333 sacos). La cuota anterior era de 22.431 toneladas (373.852 sacos).

CAFE EXPORTADO A LOS ESTADOS UNIDOS

(miles de sacos de 60 kilos)

	Diez primeros meses de 1964	Diez primeros meses de 1963	Octubre 1964	Octubre 1963
Brasil	5.560	7.259	368	949
Colombia	2.887	3.506	446	560
Fedecame	4.365	4.026	426	412
Otros	5.670	4.767	730	569
Totales	18.482	19.558	1.970	2.490

EXISTENCIAS EN PUERTOS

(sacos de 60 kilos)

	Barranquilla	Buena-ventura	Cartagena	Santa Marta	Total
Colombia					
Nov. 11/64....	1.109	90.341	51.386	7.933	150.769
Nov. 16/63....	3.463	127.363	61.511	1.828	194.165
Brasil	Santos	Río	Paranagua	Varios	Total
Nov. 11/64.	2.580.000	540.000	2.578.000	177.000	5.875.000
Nov. 16/63.	3.083.000	208.000	1.453.000	188.000	4.932.000

EXPORTACIONES COLOMBIANAS

(miles de sacos de 60 kilos)

	Estados Unidos	Europa	Varios	Total
Diciembre 19 a 19/64.....	270	132	6	408
Diciembre 19 a 21/63.....	100	79	7	186
Enero 19 a diciembre 19/64.	3.698	2.395	207	6.300
Enero 19 a diciembre 21/63.	3.817	2.087	230	6.134

PRECIO DEL MERCADO DE EXISTENCIAS

(en centavos de US\$ por libra)

	Promedio		Cambio Noviembre Oct./64	Noviembre de 1964	
	Nov./64	Oct./64		Máximo	Mínimo
Brasil:					
Santos, tipo 2.	47.13	46.80	+0.33	47.63	46.75
Santos, tipo 4.	46.88	46.58	+0.30	47.38	46.50
Paraná, tipos 4 y 5	45.75	45.40	+0.35	46.25	45.13
Colombia:					
Mams.	49.90	50.08	-0.18	50.25	49.38
México:					
Excelente	48.96	48.94	+0.02	49.25	48.50
Etiopía:					
Djimmas,					
U. G. Q. ..	43.88	42.80	+0.08	44.00	43.75

Nota: Las opiniones y estadísticas publicadas en este artículo se tomaron de fuentes que consideramos fidedignas, mas no podemos asumir responsabilidad sobre su exactitud.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

CUARTO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA ASOCIACION
LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO - ALALC

El cuarto período de sesiones ordinarias de las partes contratantes tuvo lugar en Bogotá en los días comprendidos entre el 20 de octubre y el 12 de diciembre de 1964.

La reunión revistió notoria importancia, pues le correspondió estudiar el informe de la Reunión Especial que se congregó en Montevideo durante el mes de septiembre de 1964, cuyos puntos básicos fueron el estudio de los problemas surgidos en las comisiones asesoras de asuntos monetarios, de desarrollo industrial y de asuntos agropecuarios. Esta conferencia también aprobó la primera lista común que no había podido ser motivo de acuerdo en la reunión especial que se convocó con este fin desde mayo de 1964, en la ciudad de Montevideo. En cuanto a las negociaciones ordinarias, estas no fueron tan numerosas como en ocasiones anteriores, pues existía cierta apatía por parte de los países para aumentar sus respectivas listas nacionales, debido al déficit con la zona en que la mayoría de estos se encuentran.

Cabe destacar, como hecho de especial importancia, la asistencia, en calidad de observadora, de la delegación de Venezuela, cuyo presidente anunció que durante el año en curso se presentaría al poder ejecutivo venezolano el proyecto de ley por el cual Venezuela entraría a formar parte de la asociación latinoamericana de libre comercio.

Se aprobaron en esta conferencia 19 resoluciones, que corresponden a los números 97 (IV) hasta 115 (IV); de los cuales son de especial importancia los siguientes: la 97 (IV) por la cual se autoriza a las partes contratantes a aplicar la cláusula agropecuaria después de los 12 años de perfeccionamiento del tratado. Esto es especialmente importante, pues muchos países tenían temor a la inclusión en la lista común de productos agropecuarios. Con esta resolución, si la importación de un producto agrícola en cualquier momento está causando perjuicios a la economía de alguna parte contratante, esta puede suspender las importaciones de este artículo.

La resolución 99 (IV) es de especial importancia, pues en ella se sientan nuevas bases sobre las normas y procedimientos a seguir en los acuerdos de complementación. Esta resolución reemplaza a la 48 (II) y a pesar de darles a los acuerdos un carácter más dinámico, no consignó en su texto, como era el deseo de los países de mercado insuficiente, la renuncia por parte de los tres países más desarrollados (Argentina, Brasil y México) a la cláusula de más favor. Sin embargo, los presidentes de las delegaciones de estas partes contratantes declararon solemnemente, que sus gobiernos podrán tomar la decisión de no participar por un plazo determinado, en los acuerdos de complementación realizados exclusivamente entre los países de la resolución 71 (III).

El programa de complementación e integración económica quedó consagrado en la resolución 100 (IV), basada en el informe de la comisión especial. Los puntos esenciales de esta resolución son: a) en lo que se refiere al comercio exterior, la armonización de las políticas por medio de instrumentos comunes (arancel, armonización de tratamientos a terceros países, estadísticas de comercio exterior, admisiones temporales, etc.); b) En cuanto a desarrollo industrial se refiere: fomentar la complementación industrial, la instalación de industrias con carácter zonal, localizadas con criterios de economicidad y productividad, con la participación, si es posible, del mayor número de países; y el estímulo por parte del país en el cual ha de localizarse la industria. Para este efecto los grupos de estudio creados por el comité ejecutivo permanente tendrán en cuenta en sus trabajos los puntos anotados anteriormente y además, la comisión asesora de desarrollo industrial procederá a crear más grupos de estudio con el fin de intensificar estos trabajos; c) En lo que se refiere a desarrollo agropecuario: el aumento de la productividad mediante el mejor aprovechamiento de los recursos, la sustitución de importaciones de productos de procedencia extrazonal, la facultad de limitar las importaciones de productos agrope-

cuarios cuando estos estén causando perjuicios para la economía del país; y d) en lo referente a asuntos financieros y monetarios: establecer un sistema de créditos para el financiamiento del comercio intrazonal, promover la intensificación de las relaciones interbancarias, estudiar los efectos de las políticas cambiarias de las partes contratantes sobre el normal desarrollo de las corrientes de intercambio, facilitar a los capitales de origen zonal el establecimiento en otros países de la zona y facilitar el establecimiento de sucursales de la banca oficial y privada de cada parte contratante en los demás países. Además hace otras recomendaciones en lo que se refiere a materias primas, asuntos fiscales, asuntos laborales, infraestructura y programas nacionales de desarrollo.

La resolución 101 (IV) crea con carácter permanente el consejo de política financiera y monetaria que será integrado por los presidentes, gerentes o directores generales de los bancos centrales de las partes contratantes y que se reunirá una vez por año por convocatoria del comité ejecutivo permanente. Los principales objetivos de este consejo serán la armonización de las políticas monetarias y la orientación de los estudios de la comisión asesora de asuntos monetarios.

La resolución 102 (IV) encomienda al comité ejecutivo permanente el estudio de la posibilidad de instituir un sistema de solución de controversias. La 103 (IV) reglamenta el retiro de concesiones. Esto es muy importante, pues hasta la fecha no se había podido retirar ninguna concesión, pues no se contaba con fundamentos jurídicos para hacerlos. La 104 (IV) da prórroga a resoluciones anteriores a fin de prolongar hasta el 31 de diciembre de 1965 el plazo para la calificación de origen de las mercancías.

Las resoluciones 98 (IV), 105 (IV), 107 (IV), 108 (IV) y 111 (IV) se refieren todas a los países de menor desarrollo económico relativo y tienen como fin principal la promoción de las exportaciones, de los mismos.

La resolución 112 (IV) convoca a una reunión de cancilleres. Esta reunión es especialmente importante, sobre todo si se prepara adecuadamente, pues el tratado ha llegado a un momento en que necesita bien sea una modificación, especialmente en lo que se refiere al tratamiento dado a los países de mercado insuficiente (Colombia, Perú, Chile y Uruguay); o bien sea respaldo político o alto nivel para la interpretación más dinámica de este.

Durante esta conferencia desgraciadamente no se aprobó un proyecto de resolución presentado por Colombia, tendiente a reglamentar las concesiones temporales y las concesiones estacionales. Esto es particularmente importante, pues muchas veces los países no incluyen en sus listas nacionales productos para los cuales tienen planes de producción futura a corto o largo plazo, y en el período anterior a la producción importan el artículo de terceros países. Una concesión con un límite de años determinados haría que dicho producto se importara de la zona mientras se produce el artículo en el país, habiendo así fomentado el comercio y aumentado las utilidades de las partes contratantes interesadas. Las concesiones estacionales facilitarían el intercambio de productos agrícolas que tienen diferentes épocas de producción en los distintos países y se evitarían también las fluctuaciones exageradas en los precios de los mismos. Sin embargo, el estudio de estas concesiones entró a formar parte del programa de trabajo del comité ejecutivo permanente para el presente año.

Durante la conferencia de Bogotá se aprobó la primera lista común, que además de incluir el 25% del comercio zonal durante el primer trienio de funcionamiento del tratado, contiene productos que aún no han sido objeto de comercio pero representan una promoción para la producción de estos en la zona. Colombia, Chile y Uruguay condicionan con la firma de la lista a planteamientos de orden económico que manifestaron desde un principio. El planteamiento colombiano consistía esencialmente en que se diera cumplimiento al principio de reciprocidad y se basaba para esto, en el artículo 11 del tratado, pues en realidad, Colombia tiene un déficit persistente y acentuado con la zona, debido a las concesiones que ha otorgado, lo que fue reconocido en la comisión de negociaciones por los demás países. Las exigencias de Chile se basaban en que se logran avances satisfactorios en lo que a acuerdos de complementación se refiere. El Uruguay pidió un plazo de 90 días para la firma de la lista.

Cabe destacar que es especialmente importante para nosotros la inclusión en esta lista de varios productos de la industria petroquímica, rama en la cual tenemos grandes posibilidades en la zona con unas condiciones de competencia muy favorables.

Las negociaciones que se efectuaron durante el cuarto período de sesiones fueron muy limitadas, pues, como ya se dijo anteriormente, el déficit que algunos países tienen con la zona hizo que estos no

se mostraran interesados en ampliar sus respectivas listas nacionales. Sin embargo a Colombia se le reconoció que tenía derecho a ampararse en el artículo 11 del tratado, lo que hizo que se pudiera efectuar una negociación sin compensación con México, Argentina y Brasil, pues los dos primeros tienen superávit apreciable con la zona y Brasil a pesar de su gran déficit se mostró dispuesto a este tipo de negociación. Con estos países, también se hizo una pequeña negociación compensada.

Las negociaciones con los otros países fueron más difíciles por las circunstancias anotadas anteriormente; con Uruguay no se pudo negociar nada a pesar de ser el país con el cual nuestro déficit es más elevado (a causa de las importaciones de lana) pues Uruguay a pesar de tener un saldo favorable con nosotros, lo tiene muy desfavorable con las demás partes contratantes. La negociación con Perú se limitó a un solo producto. Con Chile y Paraguay no se efectuaron negociaciones.

A pesar del interés que existía por negociar con el Ecuador, no se pudo llegar a ningún acuerdo pues la mayoría de los productos que estaban incluidos en la lista de pedidos ecuatoriana eran productos agrícolas que también se producen en el país y cuya importación constituye muchas veces serios problemas para nuestra agricultura (cacao, productos lácteos, arroz, cebada y trigo principalmente). Este temor a la importación de productos agrícolas del Ecuador es en gran parte injustificado pues el

tratado permite, como ya se dijo anteriormente, no solo durante su período de transición, sino después de él, interrumpir la importación de productos agrícolas cuando estos causen perjuicio al país importador. Para solucionar este problema se hubiera podido, por ejemplo, establecer un sistema de cuotas.

Como el nuevo arancel estaba por salir, y no se conocían aún los gravámenes, no se podía garantizar ningún margen de preferencia en los productos para los cuales dio concesión Colombia. Debido a esto y a que la totalidad del arancel estaba en licencia previa, la única reducción que se pudo hacer fue la del depósito previo.

En conclusión, el cuarto período de sesiones ordinarias de las partes contratantes del tratado de Montevideo no llenó todas las aspiraciones que tenían los países, especialmente las de los de mercado insuficiente, pues no se logró un reconocimiento más positivo de su estado de inferioridad frente a los tres países más desarrollados, como hubiera sido por ejemplo el reconocimiento de la abolición de la cláusula de más favor en los acuerdos de complementación que se realicen entre ellos. Le resta a la conferencia de cancilleres llevar a cabo estas importantes determinaciones, que sin duda alguna darían al tratado de Montevideo el impulso que tanta falta le está haciendo para que se efectúe una integración más efectiva y pueda llegar algún día a ser un mercado común.

ACTA DE NEGOCIACION DE LA LISTA COMUN

En cumplimiento del numeral 5 d) de la agenda del cuarto período de sesiones ordinarias de la conferencia de las partes contratantes del Tratado de Montevideo y conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del referido tratado, se realizaron en la ciudad de Bogotá las negociaciones para la formación de la lista común correspondiente al primer trienio de vigencia del programa de liberación previsto por dicho instrumento.

Las mencionadas negociaciones fueron continuación de las celebradas en Montevideo a partir del 26 de mayo de 1964, durante el transcurso del segundo período de sesiones extraordinarias de la conferencia.

Como resultado de las negociaciones, las partes contratantes resolvieron aprobar la lista común que se transcribe a continuación:

NABALALC	PRODUCTO
01.01.1.01	Caballos de pedigree.
01.02.1.01	Terneritas y vaquillonas de pedigree.
01.02.1.09	Los demás vacunos de pedigree.
01.04.1.01	Ovinos de pedigree.
02.01.2.03 (05)	Lenguas frescas, refrigeradas o congeladas.
02.01.2.99 (05)	Riñones vacunos frescos, refrigerados o congelados.

NABALALC	PRODUCTO	NABALALC	PRODUCTO
02.01.2.99 (05)	Corazones vacunos frescos, refrigerados o congelados.	12.03.4.99	Las demás semillas de prados y pastizales (certificadas).
03.02.0.04	Harina de pescado propia para el consumo humano.	12.03.9.01	Semillas de tabaco para siembra (certificadas).
05.04.1.01	Mondongos (cuajos, guatitas) frescos, refrigerados y congelados.	12.07.0.01	Araroba.
05.04.2.01	Mondongos (cuajos, guatitas) salados o secos.	12.07.0.02	Boldo.
07.01.0.04 (03)	Ajos frescos o refrigerados.	12.07.0.03	Cumarú (Haba tonca, haba de sarrapia; sarrapia).
07.04.0.02	Hongos (callampas, setas) desecados.	12.07.0.04	Ipecacuana (Poia).
07.05.1.11	Garbanzos para siembra.	12.07.0.05	Jaborandí.
07.05.1.21	Lentejas para siembra.	12.07.0.06	Jalapa.
07.05.1.29	Las demás lentejas.	12.07.0.09	Polígala.
08.01.0.02 (01)	Plátanos (banana, butaco, guineo, jagoncho).	12.07.0.10	Ruibarbo.
08.01.0.08 (02)	Nueces o castañas del Brasil (nueces de Pará, Bacurí).	12.07.0.11	Guaraná (en polvo o en semilla).
08.01.0.09 (02)	Nueces o castañas de Caju (nueces de anacardos, marañones).	12.07.0.12	Máscula militaris, morío y semejantes para producción de salep.
08.05.0.01	Almendras.	12.07.0.13	Tamarindo.
09.01.1.01 (01)	Café crudo (café verde) en grano.	13.02.1.01	Goma laca.
09.04.0.01	Pimienta (del género "piper").	13.02.4.02	Bálsamo del Perú.
09.10.0.03	Azafrán en rama.	13.03.1.02	Extracto de piretro (Pelitre).
10.04.0.01	Avena.	13.03.3.01	Agar-agar.
11.04.0.01	Harina de banano (polvo de banano y banano soluble).	14.03.3.01	Ixtle de lechuguilla, en bruto.
12.03.1.01	Semillas de árboles frutales o forestales (para siembra) (certificadas).	14.03.4.01	Zacatón en bruto.
12.03.2.01	Semillas de flores para siembra (certificadas).	14.03.4.99	Zacatón excepto en bruto.
12.03.3.01	Semillas de cebollas para siembra (certificadas).	15.04.2.21	Aceite de ballena en bruto.
12.03.3.02	Semillas de lechugas para siembra (certificadas).	15.04.2.22	Aceite de ballena refinado.
12.03.3.03	Semillas de tomates para siembra (certificadas).	15.04.2.91	Aceites de pescado en bruto.
12.03.3.04	Semillas de zanahorias para siembra (certificadas).	15.04.2.92	Aceites de pescado refinados.
12.03.3.99	Semillas de las demás hortalizas para siembra (certificadas).	15.07.1.10 (08)	Aceite de palma (o de la pulpa del fruto de la palma o cocotero) en bruto.
12.03.4.01	Semillas de alfalfa para siembra (certificadas).	15.07.1.12 (10)	Aceite de almendra de palma (o de la almendra del fruto de la palma o cocotero), en bruto.
		15.07.1.17 (12)	Aceite de tung en bruto.
		15.07.2.10 (08)	Aceite de palma (o de la pulpa del fruto de la palma o cocotero), purificado o refinado.
		15.07.2.12 (10)	Aceite de almendra de palma (o de la almendra del fruto de la palma o cocotero), purificado o refinado.
		15.07.2.17 (12)	Aceite de tung purificado o refinado.

NABALALC	PRODUCTO	NABALALC	PRODUCTO
16.02.1.05	Lenguas preparadas y conservadas.	26.01.1.17 (03)	Malaquita (carbonato básico).
18.01.0.01	Cacao en grano crudo.	26.01.1.18 (03)	Tenorita (óxido cúprico).
18.04.0.01	Manteca de cacao (incluida la grasa y el aceite).	26.01.1.19 (03)	Los demás minerales de cobre.
18.05.0.01	Cacao en polvo sin azúcar.	27.15.0.01	Asfaltita natural (rafaelita).
20.06.1.10	Conservas de papaya tropical al natural.	28.01.4.01 (02)	Yodo en bruto.
20.06.2.10	Conservas de papaya tropical en almíbar.	28.01.4.02 (02)	Yodo sublimado.
20.07.1.99	Jugos de papaya tropical.	28.04.9.05 (04)	Selenio.
23.01.1.01	Harina de carne de ballena y harina de solubles de ballena.	28.04.9.07 (04)	Teluro.
23.01.1.02	Harina de pescado.	28.40.3.05	Tripolifosfato de sodio.
25.05.1.01	Arena gruesa para construcción.	29.05.1.06	Mentol.
25.07.0.01	Bentonita.	29.05.1.10	Metilandrostenediol (mestenediol Stenediol).
25.07.0.02	Caolín.	29.13.4.03	Pregnonona.
25.15.2.01	Mármol en bruto (en bloques, en trozos).	29.13.4.99	Epoxipregnonona.
25.15.2.02	Mármol aserrado hasta 5 cm. de espesor inclusive.	29.15.2.01	Acido tereftálico.
25.15.2.03	Mármol aserrado de más de 5 cm. de espesor.	29.22.2.02	Adipato de hexametilendiamina (sal H).
26.01.1.01 (01)	Hematites rojas (óxidos de hierro rojo).	29.27.1.03	Acrilonitrilo.
26.01.1.02 (01)	Hematites pardas (óxidos hidratados de hierro con carbonatos).	29.34.0.01	Plomo tetraetilo.
26.01.1.03 (01)	Limonita (óxido hidratado de hierro).	29.37.0.99	Caprolactama (sal de nylon 6).
26.01.1.04 (01)	Magnetita (óxido magnético de hierro).	29.39.3.01	Corticosterona.
26.01.1.05 (01)	Siderita o siderosa (carbonato natural de hierro).	29.39.3.02	Hidroxicorticosterona (hidrocortisona).
26.01.1.06 (02)	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas).	29.39.3.99	Acetato de desoxicorticosterona.
26.01.1.09 (01)	Los demás minerales de hierro.	29.39.3.99	Acetato de cloroprednisona.
26.01.1.11 (03)	Atacamita (cloruro básico).	29.39.4.03	Estradiol.
26.01.1.1.12(03)	Azurita (carbonato básico).	30.02.1.03	Suero antiofídico.
26.01.1.13 (03)	Bornita (sulfuro de cobre y hierro).	31.02.0.01 (01)	Nitrato de sodio.
26.01.1.14 (03)	Calcosina (sulfuro).	31.05.1.01	Nitrato sódico-potásico (salitre).
26.01.1.15 (03)	Calcopirita (pirita de cobre) (sulfuro de cobre y hierro).	32.01.0.01	Extracto de acacia negra.
26.01.1.16 (03)	Cuprita (óxido cuproso).	32.01.0.02	Extracto de quebracho.
		32.01.0.99	Extracto de mangle y dividivi.
		33.01.1.06	Aceite esencial de citronela.
		33.01.1.13	Aceite esencial de petit-grain.
		33.01.1.99	Aceite esencial de palo santo.
		33.01.1.99	Aceite esencial de cedrón.
		38.08.1.01	Colofonias.
		38.11.1.01	Insecticidas a base de piretro.
		38.14.0.01	Mezclas antidetonantes (para utilización exclusiva como aditivos de combustibles derivados del petróleo).

NABALALC	PRODUCTO	NABALALC	PRODUCTO
39.02.1.02	Poliestireno líquido o pastoso (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones).	74.01.2.01 (03)	Cobre blister.
39.02.2.02	Poliestireno en polvo, gránulos, escamas, trozos irregulares, bloques, masas no coherentes y formas similares (inclusive desechos y desperdicios).	74.01.2.02 (03)	Cobre negro.
44.02.0.01	Carbón vegetal.	74.01.2.03 (03)	Cobre cementación.
44.23.0.01	Mosaicos para pisos (parquets) de madera zonal.	74.01.3.01 (04)	Cobre refinado electrolítico en todas sus formas de presentación (barras, lingotes, paralepípedos (cakes), cilindros (billets), etc., excepto wire bars y las granallas.
46.02.1.01	Tejidos planos de paja toquilla y de paja mocora.	74.01.3.02 (04)	Cobre refinado a fuego en todas sus formas de presentación (barras, lingotes, paralepípedos (cakes), cilindros (billets), etc., excepto wire bars y las granallas.
47.01.3.02 (04)	Pastas químicas de madera a la soda y al sulfato sin blanquear, de coníferas.	74.01.3.03 (04)	Wire bars.
47.01.3.04 (05)	Pastas químicas de madera a la soda y al sulfato blanqueadas, de coníferas.	74.01.3.04 (04)	Granallas.
47.01.3.06 (06)	Pastas químicas de madera al sulfito sin blanquear, de coníferas.	81.04.2.01 (02)	Bismuto en bruto.
47.01.3.08 (07)	Pastas químicas de madera al sulfito blanqueadas, de coníferas.	81.04.2.02 (02)	Cadmio en bruto.
49.01.1.01	Libros técnicos y científicos y de enseñanza.	81.04.4.02 (02)	Antimonio en bruto.
49.01.1.02	Libros litúrgicos.	84.18.1.99 (02)	Aparatos centrífugos centricleaners para limpieza de masa de celulosa y papel.
49.01.1.03	Libros de sistema Braille y semejantes.	84.29.3.01	Maquinaria para clasificación y separación de las harinas y demás productos de la molienda.
49.01.1.99	Los demás libros.	84.41.1.99	Máquinas de coser exclusivamente industriales.
49.01.9.01	Otros libros.	84.45.5.01	Taladradoras radiales y perforadoras para taladrar más de 55 mm. de diámetro en acero y más de 65 mm. de diámetro en fundición y distancia útil de la columna al centro de husillos de más de 1600 mm.
49.02.0.01	Diarios.	84.45.6.01	Tornos a revólver.
55.01.0.01	Algodón sin cardar ni peinar de fibra de 32 mm. o más de longitud.	84.45.6.02	Tornos paralelo universal.
56.02.2.02 (02)	Mechas de acetato de celulosa para filtros de cigarrillos.	84.45.6.99	Tornos verticales.
57.03.0.01	Yute en rama.	84.48.0.01	Aparatos neumáticos hidráulicos y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.
65.02.0.99	Cascos para sombreros (cloches) de paja toquilla y de paja mocora.	84.48.0.02	Aparatos neumáticos hidráulicos y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.
69.02.3.01	Ladrillos refractarios magnesianos o conteniendo dolomita o cromita.		
69.02.4.01	Ladrillos refractarios de carburo de silicio.		
71.05.1.01	Plata en bruto.		
74.01.1.01 (01)	Matas cobrizas.		

NABALALC	PRODUCTO
84.48.0.03	Aparatos neumáticos hidráulicos y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.
84.49.9.01	Motosierras a cadena y motosierras tronadoras.
84.57.8.01	Dosificadores de vidrio fundido (chorreadores).
84.59.9.99 (02)	Aparatos neumáticos hidráulicos y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.
84.61.9.99	Válvulas automáticas y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de instalaciones, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.
85.21.1.01	Tubos de imagen para TV en colores.
85.24.0.01	Electrodos de carbón grafitico para hornos eléctricos.

Los plenipotenciarios que suscriben la presente Acta declaran que la participación de los productos incluidos en dicha lista en el comercio intrazonal, cumple con los requerimientos establecidos en el artículo 7 del Tratado de Montevideo.

La delegación de México deja constancia de que los Estados Unidos Mexicanos tienen establecida una legislación sanitaria y han suscrito convenios internacionales para la protección de la vida y la salud de los animales y los vegetales. Tales legislaciones y convenios, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 del Tratado de Montevideo, constriñen a la observancia estricta de las limitaciones y obligaciones impuestas por cuanto al control, transmisión, difusión, propagación y combate de enfermedades infecto-contagiosas y plagas.

Por virtud de dicho control no se permite la introducción a territorio mexicano de productos que puedan ser agentes transmisores de la fiebre aftosa y otras enfermedades infecto-contagiosas o plagas de los ganados y los pastos, así como de aquellos

productos agrícolas y forestales que puedan considerarse portadores del gorgojo Kapra, mosca del Mediterráneo y demás plagas o enfermedades que afectan a la agricultura y a los bosques.

En consecuencia, la delegación mexicana declara que los productos agropecuarios y forestales comprendidos en la lista común y a los cuales les son aplicables lo dispuesto en la legislación y convenios ya señalados, no podrán ser embarcados con destino a puertos mexicanos, en tanto no se hayan erradicado satisfactoria y definitivamente en el país de procedencia todas aquellas plagas o enfermedades respecto de las cuales México se encuentra libre y/o tiene establecidas cuarentenas y campañas especiales y permanentes para su erradicación total.

En fe de lo cual, los respectivos plenipotenciarios debidamente acreditados firman la presente Acta de Negociación de la Lista Común en la ciudad de Bogotá a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro en un original en idioma español que formará parte del Acta Final del Cuarto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia.

Por el gobierno de la República Argentina,

RENE EDUARDO ORTUÑO

Por el gobierno de la República de los Estados Unidos del Brasil,

ALVARO TEIXEIRA SOARES

Por el gobierno de la República de Colombia,

ANIBAL VALLEJO ALVAREZ

Por el gobierno de la República de Chile,

PEDRO DAZA VALENZUELA

Por el gobierno del Ecuador,

MANUEL ORELLANA AYORA

Por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos,

MARIO ESPINOSA DE LOS REYES

Por el gobierno de la República del Paraguay,

PEDRO RAMON CHAMORRO

Por el gobierno del Perú,

ALEJANDRO DEUSTUA

Nota—A la República Oriental del Uruguay se le dieron 90 días de plazo para firmar la lista común.

CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS — VIII REUNION OPERATIVA

CORPORACIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO EN COLOMBIA

POR JORGE FRANCO HOLGUIN

Este trabajo hará parte del libro que el CEMLA publicará sobre la evolución de las instituciones financieras colombianas.

I— ANTECEDENTES

Como en otros países en proceso de desarrollo, la escasez de capital ha constituido en Colombia uno de los principales obstáculos para su desenvolvimiento. Esta escasez se reflejó por muchos años en la falta de instituciones financieras que absorbieran los ahorros de la comunidad para transformarlos en inversiones productivas a largo plazo.

La ausencia de esta clase de instituciones tenía su origen en el subdesarrollo mismo, pero también obedecía en gran medida a la legislación financiera vigente. Esta legislación, que tuvo su origen en la Misión Kemmerer, se inspiraba en principios ortodoxos de banca comercial dentro de los cuales las instituciones bancarias no podían asumir riesgos distintos de los implícitos en operaciones comerciales a corto plazo.

Solamente en 1950 a raíz de las recomendaciones de una misión del sistema de reserva federal de los Estados Unidos, se rompió la tradición ortodoxa cuando el gobierno expidió el decreto 384 que autorizaba a los bancos comerciales a hacer préstamos industriales de fomento con plazos hasta de 5 años, redescontables en el Banco de la República.

Aunque este fue un paso importante y posteriormente el gobierno ha aprobado legislación autorizando a los bancos comerciales a hacer operaciones de fomento de diversas clases, el país continuó sufriendo por muchos años de una aguda escasez de capital de riesgo a largo plazo.

Para dar solución a este grave problema y facilitar el desarrollo industrial del país, el Banco In-

ternacional envió en 1952 una misión a estudiar el mercado de capitales colombiano, y esta recomendó, por vez primera, la creación de corporaciones financieras. Más tarde, entre 1955 y 1957, el departamento de planeación hizo otros estudios sobre estas materias y recomendó nuevamente la creación de corporaciones que movilizaran parte del ahorro nacional y lo convirtieran en inversiones productivas.

Con base en estos estudios y recomendaciones, el gobierno expidió el decreto-ley 336 de 1957 autorizando la creación "de las sociedades denominadas Corporaciones Financieras" con el objeto de encauzar el capital nacional y extranjero a la financiación de la producción, particularmente la destinada a la exportación. Este decreto-ley fue reglamentado por el decreto 605 de 1958, el cual determinó con alguna precisión las operaciones que podrían hacer las corporaciones y la forma como se financiarían.

A pesar de la autorización y reglamentación mencionadas, no se crearon corporaciones en el país sino una vez que el gobierno expidió el decreto 2369 de 1960 que definió claramente los objetivos, funciones y limitaciones de este nuevo tipo de instituciones.

El decreto mencionado definió a las corporaciones como establecimientos de crédito, cuyas finalidades principales serían las de "promover la creación, reorganización y transformación de empresas, participar en el capital de ellas o gestionar la participación de terceros y otorgarles crédito". Su capital suscrito no debía ser inferior a Col. \$ 10 millones y las autorizó para hacer las siguientes operaciones:

- a) Crear, transformar y organizar empresas manufactureras, agropecuarias o mineras;

- b) tomar parte en su capital;
- c) colocar obligaciones emitidas por terceros;
- d) emitir bonos para financiarse;
- e) adquirir y negociar valores mobiliarios;
- f) recibir fondos en moneda nacional o extranjera en depósitos no menores a 90 días;
- g) prestar dinero a cualquier plazo que no exceda 20 años;
- h) otras operaciones de comercio exterior y fiduciarias.

Por otro lado el decreto limitó la cuantía de los créditos y garantías a cada empresa e indicó las condiciones en que podrían colocar bonos de garantía general o específica.

Las principales limitaciones que impuso la legislación a las corporaciones fueron las de prohibir que prestaran más del 10% de sus capitales pagados y reservas legales y la de suscribir más del 50% de las acciones de capital en una sola empresa.

Finalmente, el decreto autorizó a los bancos comerciales y a las compañías de seguros para adquirir y conservar acciones de las corporaciones y al Banco de la República para redescantar sus obligaciones. Posteriormente se determinó (resolución número 44 de 1961 de la junta directiva del banco) que dichos redescuentos podrían ser equivalentes al 100% del capital pagado y reserva legal de cada corporación.

La ley 16 de 1963 autorizó al Instituto de Fomento Industrial a realizar todas las operaciones de las corporaciones financieras y dispuso que el gobierno aportaría a su capital hasta la suma de Col. \$ 200 millones para su fortalecimiento financiero (1).

II—CREACION DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS

Basándose en la legislación descrita, la compañía promotora "Coordinadora de Inversiones" creó en Bogotá la primera corporación financiera en 1959. la nueva entidad, a la cual se le dio el nombre de "Corporación Financiera de Desarrollo Industrial", inició operaciones regulares en 1960.

En el mismo año de 1959 se fundó en la ciudad de Medellín la "Corporación Financiera Nacional" que inició labores en la misma época que la de Bogotá.

Posteriormente, a mediados de 1961 se crearon dos nuevas instituciones de este tipo, la de Caldas y la del Valle del Cauca, que iniciaron operaciones en forma regular durante 1962.

Finalmente, en 1963 se creó la Corporación Financiera del Norte con sede en la ciudad de Barranquilla.

Es interesante observar cómo la creación de las corporaciones obedeció a la estructura marcadamente regional del país y, cómo, por otro lado, las corporaciones se situaron en los principales centros industriales de la nación, a saber: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Manizales. Debe tenerse presente, sin embargo, que las corporaciones pueden hacer operaciones en cualquier parte del país y que dos de ellas, la de Bogotá y la de Caldas, tienen centros de operación en ciudades distintas de sus sedes principales.

III—EVOLUCION GENERAL DE LAS CORPORACIONES

El desarrollo de las corporaciones financieras durante el corto periodo que han operado ha sido excepcional desde todo punto de vista. Su evolución general puede observarse en los cuadros a continuación sobre las fuentes y utilización de sus recursos:

C U A D R O I

FUENTES DE RECURSOS DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO COLOMBIANAS, 1961 - 1963 (Consolidado)

(En millones de pesos)

Renglones	1961	1963	Aumento * %
1. Exigibilidades inmediatas.....	54.9	139.6	+154
2. Redescuentos en el Banco de la República	41.2	215.1	+523
3. Capital y reservas.....	134.7	287.5	113
4. Pérdidas y ganancias.....	1.9	11.4	+500
5. Otros conceptos	5.5	57.4	+944
Totales.....	238.2	711.0	+198

Fuente: Informes anuales de las corporaciones.

(1) El Instituto de Fomento Industrial fue creado en 1940 con el objeto de promover la industrialización en el país. Ha tenido un éxito relativo en sus operaciones y de ahí que se haya decidido, de hecho, convertirlo en una corporación financiera de carácter público.

En primer término vale la pena destacar que en muy poco tiempo las corporaciones han logrado un capital muy cuantioso que ha provenido en gran proporción de fuentes nacionales (1). El esfuerzo realizado para obtener este alto grado de capitalización ha sido inmenso y ha recibido el constante apoyo de los bancos comerciales, las compañías de seguros y grandes empresas industriales que son los principales accionistas de las corporaciones.

Debido a que estas entidades no han recibido aún fondos de terceros sino en pequeñas cantidades (en depósitos a más de 90 días y emisiones de bonos directamente relacionados con algunas de sus operaciones de crédito), es lógico que su principal fuente de recursos esté constituida por su propio capital y las reservas que han acumulado. Estos recursos propios, que, para el conjunto de las corporaciones, se acerca a Col. \$ 300 millones, han dado a estas una capacidad de endeudamiento (redescuento) con el Banco de la República de otro tanto, el que ha sido utilizado en muy alta proporción (Col. \$ 215 millones en diciembre de 1963). Estos rubros, capital y reservas y redescuentos, han constituido las principales fuentes de financiación hasta el presente.

Otras fuentes de recursos han sido créditos externos, principalmente de la Corporación Financiera Internacional y el Banco Interamericano, líneas de crédito de bancos en el exterior y bonos de garantía general en circulación, emitidos por las corporaciones.

La utilización de los recursos financieros disponibles se ha resumido en el siguiente cuadro:

C U A D R O I I

UTILIZACION DE RECURSOS DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO COLOMBIANAS,

1961 - 1963 (Consolidado)

(En millones de pesos)

Renglones	1961	1963	Aumento %
1. Disponibilidades inmediatas.....	24.6	24.9	...
2. Inversiones	13.4	60.1	+348
3. Préstamos y descuentos.....	116.5	565.1	+385
4. Operaciones de cambio ext.....	51.5	38.8	- 25
5. Capital por pagar.....	29.6	8.1	-174
6. Otros conceptos	2.6	13.9	+434
Total.....	238.2	711.0	+198

Fuente: Informes anuales de las corporaciones.

Puede observarse que cerca del 80% de los recursos disponibles se ha utilizado en operaciones de crédito (a empresas industriales y agropecuarias). Las inversiones directas, es decir, la participación directa mediante compra de acciones de empresas, constituye aún una suma relativamente pequeña (Col. \$ 60 millones en diciembre de 1963). El resto de los recursos se ha utilizado en fondos de operación para mantener liquidez en operaciones cambiarias y en otros activos destinados principalmente a operaciones de comercio exterior.

Las utilidades de las corporaciones son aún bastante bajas en relación al capital invertido (en diciembre 31 de 1963, el rendimiento neto sobre el capital pagado fue de solo aproximadamente un 4%), lo cual resulta natural teniendo en cuenta que han hecho una serie de operaciones a largo plazo que solo darán frutos reales en años futuros. Los resultados consolidados de operación de las corporaciones pueden verse en el cuadro III.

C U A D R O I I I

RESULTADOS OPERACIONALES DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS

(En millones de Col. \$)

Renglones	1961	1962	1963
1. Ingresos por intereses, comisiones, operaciones cambio, etc.....	8.3	20.4	51.2
2. Egresos por gastos de operación, intereses pagados y otros.....	-3.3	-10.8	-25.6
3. Beneficios antes de impuestos.....	5.0	9.6	25.6
4. Reservas para impuestos.....	-2.5	-3.5	-14.2
5. Beneficios netos	2.5	6.1	11.4

Fuente: Informes anuales de las corporaciones.

Nota: Excluye la Corporación Financiera del Norte que no tenía resultados de operación significativos en diciembre 31 de 1963.

IV—POLITICA DE CREDITO DE LAS CORPORACIONES

En términos generales puede afirmarse que la política de crédito de las corporaciones ha perseguido dos objetivos básicos, a saber:

a) Promover industrias básicas en el país ya sea para diversificar sus exportaciones o para sustituir importaciones con producción nacional integrada, y

b) Diversificar sus inversiones y operaciones de crédito para evitar una concentración de sus recursos en unos pocos campos de actividad económica.

(1) Las corporaciones han fijado un límite máximo del 35% a la participación del capital extranjero en la suscripción de acciones.

El primer punto tiene una gran importancia, pues es en realidad el que ha orientado la política básica de las corporaciones. Ellas han perseguido un desarrollo industrial sólidamente fundado en la realidad económica del país y no en la promoción o creación de industrias artificiales que no son una base real de riqueza a largo plazo. Así, por ejemplo, han contribuido eficazmente a incrementar y diversificar las exportaciones del país mediante el fomento de la producción azucarera, el cultivo del banano y la producción de carne. Por otro lado han impulsado y promovido industrias con buenas posibilidades en los mercados internacionales cuyos productos gozan también de un amplio mercado interno, como es el caso de la petroquímica, la producción de productos agrícolas de primera necesidad y la industria metal-mecánica.

Prácticamente en todos los casos relativos a empresas industriales dedicadas a producir bienes que antes se importaban, se ha perseguido una integración lo más alta posible de materias primas nacionales con el objeto de evitar una dependencia cada vez mayor en los escasos recursos externos del país. Esta política ha sido altamente benéfica para el país, pues ha fomentado una industrialización sólidamente cimentada en la realidad de los recursos nacionales, más bien que una industria dependiente del exterior que usualmente plantea los más graves problemas de balanza de pagos.

En gran medida esta ha sido una política consciente; sin embargo, también ha sido el resultado de la planeación a largo plazo que por su naturaleza misma han seguido las corporaciones. Cuando se toma este punto de vista a largo plazo, es lógico que se llegue rápidamente a la conclusión de que los mejores negocios son aquellos que se basan en una explotación racional de los recursos nacionales, ya sea que los productos finales sean exportables o de consumo interno.

Esta sana política industrial ha venido a contrarrestar en buena medida la industrialización protegida basada en la importación de materias primas extranjeras que se promovió por muchos años en el país y que es de muy dudoso beneficio para este.

Los créditos concedidos por las corporaciones de Bogotá y Medellín, que dicho sea de paso, son representativos de todas estas instituciones, constituyen prueba clara de la política de diversificación de cartera que estas han seguido.

CUADRO IV

CREDITOS CONCEDIDOS SEGUN DESTINO POR LAS CORPORACIONES DE BOGOTA Y MEDELLIN EN 1963

(En porcentajes)

Actividad Industrial	Créditos de Corporación Bogotá	Créditos de Corporación Medellín
1. Alimentos y bebidas.....	12	10
2. Textiles y confecciones.....	17	37
3. Industria metálica y eléctrica..	15	13
4. Industria química	14	13
5. Industria de papel.....	10	17
6. Industria ganadera	13	2
7. Minería	15	—
8. Petróleo y otros.....	4	8
Total	100	100

Fuente: Informes anuales 1963 - de las Corporaciones Financieras de Desarrollo Industrial (Bogotá) y Nacional (Medellín).

La siguiente lista de los más importantes complejos industriales financiados por las corporaciones da una idea sobre la gran diversidad de operaciones que estas han realizado y la forma como han contribuido al desarrollo del país.

1. Abonos Colombianos (S. A.).
2. Industria Ganadera (S. A.).
3. Cultivo de Banano de Urabá.
4. Sociedad Promotora de Producción de Azúcar.
5. Nilon Colombiana, S. A.
6. Petroquímica Colombiana, S. A. (producción de cloruro de Polivinilo).
7. Forjas de Colombia, S. A. (manufacturas de acero).
8. Oleaginosas Risaralda, S. A.
9. El Labrador, S. A. (producción de algodón, arroz, soya, palma africana y tabaco).
10. Gas Natural Colombiano, S. A.
11. Pisos de Asfalto y Vinilo de Colombia, S. A.
12. Sucroquímica Colombiana, S. A.
13. Asbestos Colombianos, S. A.
14. Química Suramericana, S. A.
15. Compañía Minera Atlas, S. A.
16. Carboníferas de Caldas, S. A.
17. Central Lechera de Manizales, S. A.

18. Consorcio Ganadero Costeño, S. A.
19. Compañía Ganadera Nacional, S. A.
20. Compañía Electroquímica Colombiana, S. A.
21. Metales y Baterías, S. A.
22. Aluminio Alcan de Colombia, S. A.
23. Industrias Metalúrgicas Apolo, S. A.
24. Productos Frugal Ltda.
25. Industrias Metálicas de Palmira, S. A.
26. Colombiana de Carburo y Derivados, S. A.
27. Industrias del Fraile.
28. Financiera Centroamericana.

No es esta una lista exhaustiva de las operaciones realizadas por las corporaciones; lo que se persigue mostrar en ella es el tipo de complejos industriales que se están financiando. En realidad, ellos cubren campos enteros de la actividad económica nacional y su industrialización significa no solo un enorme movimiento de capitales, sino que muestran uno de los rumbos más indicados que debe seguir el país en la solución de sus problemas de crecimiento.

Las corporaciones de Bogotá y Medellín han servido de fideicomisarias en las emisiones de bonos de desarrollo económico del gobierno nacional.

Por otro lado, conviene mencionar que las corporaciones han creado, con las compañías de seguros y los bancos accionistas, un servicio o "pool" conjunto de garantías que ha cubierto un amplísimo campo de operaciones.

V—SISTEMAS Y CONDICIONES DE LAS OPERACIONES DE CREDITO

Las corporaciones tienen varias modalidades o sistemas de crédito con distintas condiciones que conviene analizar. Antes de hacerlo, sin embargo, vale la pena señalar que, en términos generales, la mayoría de sus operaciones tiene plazos de entre un mínimo de un año y un máximo de 5 y que las tasas de interés vigentes fluctúan entre el 8% y el 12%.

Los principales sistemas de crédito son los siguientes:

1. Línea de crédito con fondos propios. Se trata de operaciones crediticias financiadas con el capital propio de las instituciones que son convertibles en

capital de la empresa deudora (generalmente mediante la conversión del crédito en acciones de la compañía) o dentro de las cuales las corporaciones pueden exigir una participación en las utilidades de esta. El plazo máximo es de 5 años y el interés corriente es del 12%.

El sistema de participación en las utilidades se ha venido abandonando y, en cambio, el de convertibilidad, que en un principio no tuvo mucha acogida, se ha activado bastante.

2. Línea de crédito del Banco de la República. Se basa en el decreto 384, pero con facultades más amplias, principalmente en el sentido de que se permite a las corporaciones prestar para capital de trabajo y que pueden renovar los créditos hechos en otros convertibles y financiados con fondos propios. El plazo máximo es de 5 años y los intereses normales del 12%, que incluyen un 1% anual para estudios y supervisión del crédito. Dichos créditos son redescontables en el Banco de la República.

3. Línea de crédito del Banco Interamericano. Tiene su origen en un crédito por valor de US\$ 2 millones (50% en dólares y 50% en pesos) otorgado por el Banco a la Corporación de Bogotá. Solamente se pueden prestar los fondos a industrias pequeñas o medianas, ya sea para expansión o capital de trabajo. El plazo máximo es de 7 años y el interés normal del 9½%.

4. Línea de crédito del fondo de inversiones privadas. Tiene su origen en la constitución de un fondo de inversiones privadas en el Banco de la República con fondos de contrapartida de empréstitos externos de la agencia internacional para el desarrollo de los Estados Unidos, un crédito del Banco Interamericano y un crédito del gobierno holandés. El fondo financia, en orden de prelación, proyectos para la diversificación y fomento de las exportaciones, eliminación de estrecheces en la producción de bienes y servicios y sustitución de importaciones. Los créditos son aplicables únicamente a la adquisición de bienes de capital y a la compra de activos para iniciar o expandir empresas. Los intermediarios en las operaciones son los bancos comerciales y las corporaciones financieras. Originalmente se determinó un límite máximo por operación de Col. \$ 3 millones pero se autorizó al banco para exceder este límite y en la práctica esto ha sucedido. Los plazos son hasta de 5 años para créditos agropecuarios y hasta de 10 años para préstamos de tipo industrial. Los intereses para los clientes son del 8%, 9% y 10% según la operación tenga un plazo menor de 3

años, de 3 a 5 años y superior a 5 años respectivamente. El banco central cobra el 4% en todas las operaciones del FIP.

5. Bonos de garantía general. Se trata de un sistema por medio del cual las corporaciones, al hacer un crédito (plazo de 5 años e intereses del 12%), emiten unos bonos que el cliente se compromete a colocar entre compañías de seguros o terceros. En esta forma las corporaciones se financian al colocar sus bonos en las compañías de seguros y otorgan los créditos con los fondos así adquiridos. Posteriormente las corporaciones sirven la amortización de los bonos en 5 años con un interés del 8%. Es importante que el decreto número 1691 de 1960 obligue a las compañías de seguros a hacer inversiones y que los bonos de las corporaciones puedan incluirse dentro de tales inversiones forzosas.

6. Bonos de garantía específica. Se trata de un sistema por medio del cual las corporaciones emiten bonos respaldados con prenda de títulos o valores de su propiedad para ser colocados entre personas naturales o jurídicas. Empresas manufactureras, agropecuarias o mineras son beneficiarias de los préstamos otorgados con fondos provenientes de la emisión y responden solidariamente con la corporación por el importe de los bonos y sus rendimientos. Este sistema de financiación se ha utilizado más bien poco.

7. Línea de crédito de bancos comerciales extranjeros. Hoy en día tienen departamento extranjero las corporaciones de Bogotá, Medellín y Caldas. Se trata de créditos para la financiación de exportaciones con plazos para preexportación de un año y post-exportación de cuatro. Los intereses normales son del 8%.

8. Línea de crédito de la corporación financiera internacional. Los fondos provenientes de esta línea están siendo aplicados a operaciones de riesgo que financian a la industria nacional, sin limitación en los usos de los fondos recibidos. Es decir, que a diferencia de otras líneas, como la del Banco de la República y la del Banco Interamericano, la de la C.F.I. no excluye el financiamiento de capital de trabajo.

VI—RESUMEN Y CONCLUSIONES

1. Durante su corta historia, las corporaciones financieras colombianas han llenado en buena parte una urgente necesidad del país, capital de riesgo a largo plazo, con bastante éxito. La creación de este nuevo tipo de organismo financiero constituye uno

de los hechos más importantes ocurridos en el mercado de capitales colombiano de los últimos años. Esto es especialmente cierto si se tiene presente que una de las características predominantes de este mercado son los muy escasos ahorros acumulados a través de las instituciones financieras que, según el Banco Internacional, solo alcanzan al 1% del ingreso nacional (1).

2. La labor básica cumplida por las corporaciones, la de convertir ahorros transferibles en inversiones productivas a largo plazo, tiene una enorme importancia en el desarrollo del país y en consecuencia merece la más alta prelación y el más decidido apoyo por parte del gobierno y las autoridades monetarias.

3. La política de inversión y crédito adoptada por las corporaciones es esencialmente conveniente y benéfica para la nación. Esto es así porque está basada en una explotación realista de los recursos nacionales y no en la creación de complejos industriales que dependen esencialmente del abastecimiento de partes y materias primas del exterior. Por otro lado, la política de diversificación en sus operaciones de crédito fomenta un desarrollo equilibrado que es el más conveniente para el país. Esta política tiene particular interés en su aspecto agrícola; el sector agropecuario colombiano es uno de los de más lento desarrollo y, en consecuencia, las inversiones e introducción de técnicas industriales modernas que llevan a cabo las corporaciones en este sector, llenan una de sus necesidades más urgentes. Finalmente, conviene destacar los estudios de sectores o campos completos de la actividad industrial que han realizado y proyectan realizar las financieras; estos estudios son muy útiles, ya que permiten planear toda una actividad y, en consecuencia, hacer inversiones con base en proyectos específicos, pero con conocimiento global de los múltiples factores que los afectan.

4. Los sistemas de crédito utilizados por las corporaciones son bastante flexibles y adecuados a las necesidades en el país. Su principal limitación reside, sin duda, en que los plazos son aún muy cortos, lo que no permite, en términos generales, hacer inversiones de gran envergadura.

5. Es imposible calcular el monto de la inversión total promovida, por así decirlo, por las corporacio-

(1) International Bank for Reconstruction and Development. A review of the Capital Market in Colombia. Documento mimeografiado. Washington, 1961.

nes, pero no cabe duda de que su cuantía es muy considerable. Por otro lado, debe tenerse presente que, en parte por su naturaleza misma, y en gran medida por la política que han adoptado, las financieras destinan una parte muy considerable de sus recursos a nuevas actividades que, de no recibir el apoyo de estas, posiblemente no se desarrollarían.

6. Si bien es cierto, pues, que las corporaciones están prestando un servicio de gran valor a la economía colombiana, no puede olvidarse que su contribución es aún relativamente modesta, y que se justifica ampliamente intensificar en forma considerable su labor. El apoyo del gobierno y de las autoridades monetarias es esencial para la satisfacción de este objetivo y podría tomar diversas formas, como por ejemplo:

a) otorgamiento de mayores facilidades de redescuento y agilización de los trámites de las operaciones de crédito redescontable;

b) colaboración y apoyo para sus operaciones de crédito externo (véase adelante sección sobre perspectivas);

c) aprobación, como "inversión de fomento", de las suscripciones de capital que hagan los bancos comerciales en las corporaciones y de las operaciones de crédito que los primeros hagan a través de estas;

d) estudio cuidadoso de las consecuencias que sobre el mercado de capitales tienen las regulaciones gubernamentales sobre inversiones forzosas y la emisión de bonos del Estado. Estos estudios deben ir encaminados a que tales regulaciones y emisiones no agoten los escasos ahorros transferibles, no dejando así fondos libres para inversiones privadas indispensables.

Por su parte, las corporaciones pueden intensificar sus operaciones a través de:

a) una constante capitalización mediante la colocación de sus acciones entre el público en general;

b) colocación de sus bonos en el mercado de capitales; (1)

c) perfeccionamiento y aceleración de los sistemas de colocación de acciones (underwriting);

d) mejoramiento de sus estudios técnicos, particularmente los sectoriales, para asegurar la buena disposición e inversión de sus recursos.

VII—PERSPECTIVAS

No cabe duda de que el futuro de las financieras es muy halagüeño aun dentro de la amplitud actual de su funcionamiento. Sin embargo, si se desea darles el impulso que merecen y que tan urgentemente requiere la industrialización del país, es indispensable que reciban un decidido apoyo estatal y adopten las medidas de captación de ahorros y estudio de inversiones recomendadas arriba.

Posiblemente la más urgente necesidad que aún tiene el país para acelerar su desarrollo es la de capital de riesgo en mayores cuantías y a plazos más largos. Afortunadamente ya se han elaborado estudios al respecto y se prevé el otorgamiento de un crédito de gran envergadura por parte del Banco Internacional a las corporaciones. Según información recibida en forma directa de las financieras se trataría de un crédito que manejaría el Banco de la República (las corporaciones serían los únicos intermediarios) con objetivos similares a los del FIP pero dentro de condiciones más amplias, flexibles y distintas. Así, por ejemplo, se ha pensado en que el plazo mínimo de las operaciones fuera de 10 años, las tasas de interés más altas y que no habría limitaciones en cuanto al monto total de cada operación.

El crédito se encuentra en negociación y parece que el mayor obstáculo para su otorgamiento reside en que en el momento actual el gobierno no puede otorgar su garantía por tener copada la autorización sobre el monto global de crédito externo otorgada por el congreso. Este no es un problema mayor, y es de esperarse que se salve este obstáculo próximamente para percibir esta nueva modalidad de crédito que llenaría una necesidad impostergable, como es la de financiar proyectos realmente grandes, lo cual solo puede hacerse con amplios plazos y dentro de condiciones muy favorables.

Otra perspectiva de importancia es la relativa a la constitución de un fondo especial para la financiación de estudios sobre el desarrollo de la industria petroquímica colombiana. Todo parece indicar que esta actividad tiene enormes posibilidades dentro de la Zona Libre de Comercio Latinoamericana y, en consecuencia, resulta muy oportuno estudiarlas a fondo como proyectan hacerlo las corporaciones.

(1) Es posible que para tener éxito en la colocación de bonos se requiera aplicar alguna fórmula sobre mantenimiento del valor de la moneda.

Lógicamente esta industria requiere grandes inversiones de capital, y en este sentido viene muy al caso la posibilidad de obtener financiación a largo plazo como la que se planea llevar a cabo mediante el crédito del Banco Internacional.

Finalmente, las corporaciones han hecho ya una solicitud a la Junta Monetaria para que esta considere como operaciones de fomento las inversiones que los bancos hagan en el capital de las financieras, así como los créditos que hagan a través de estas instituciones. La aprobación de esta doble solicitud fortalecería la situación financiera de las corporaciones y, por las múltiples razones ya expuestas, sería de gran beneficio para el desarrollo económico del país.

Aún no se tiene información sobre la forma en que operará el Instituto de Fomento Industrial una vez capitalizado, pero el campo de inversión en Colombia es tan vasto que puede preverse que la competencia entre las financieras privadas y la estatal no será perjudicial sino que más bien constituirá un benéfico estímulo para todas ellas.

Si las diversas perspectivas mencionadas se convierten en realidad, no es difícil prever una gran expansión de las corporaciones y, en consecuencia, una rápida aceleración del proceso de industrialización en el país, que constituye una de las principales bases para la solución de sus problemas de crecimiento.

VEINTICINCO AÑOS ATRAS

DICIEMBRE DE 1939

LA SITUACION GENERAL

Al examinar la situación económica del país en noviembre de 1939, las notas editoriales de la entrega 146 de la Revista del Banco de la República señalan una mejoría relativa en varios aspectos, "no obstante prevalecer en Colombia, como en el resto del mundo, el ambiente de inquietud y recelo originado por el conflicto bélico europeo".

En dicho mes, la producción de oro llegó a una de las más altas cifras registradas para períodos mensuales; el movimiento de compensación de cheques fue también uno de los más considerables; la actividad bursátil superó la de octubre precedente, con avances en las cotizaciones de la mayor parte de los valores; las reservas de oro y divisas libres del banco emisor aumentaron asimismo, "aunque sí se hizo patente a pesar de ello, aclaran las notas, una alza apreciable en el tipo de cambio exterior, lo que revela en el ánimo del público un sentimiento de desconfianza e incertidumbre"; las entradas rentísticas de la nación desmejoraron mucho menos de lo previsto, y en cuanto a la vigencia fiscal de 1939, se anuncia que terminará con superávit.

La feria semestral de ganados de Girardot, "que es siempre un índice significativo de la situación comercial del país", alcanzó buen volumen de ventas, bien que inferior a cualquiera de los dos semes-

tres anteriores y con precios bastante bajos en el renglón de vacunos. El total de cabezas vendidas en esta feria fue de 9.629, que valieron \$ 535.000; en junio anterior se negociaron 11.213 cabezas, por \$ 679.000, y en diciembre de 1938, 9.830, por \$ 536.000.

"No hay que olvidar, concluyen las notas, que los factores adversos a nuestra economía continúan obrando. Destácanse entre ellos las persistentes bajas en los precios del café, que no solo afectan a un amplio sector de la población colombiana, sino que necesariamente se harán sentir desfavorablemente en el comercio exterior, en nuestra producción general, en la capacidad de consumo de la población, en la situación fiscal".

LA SITUACION FISCAL, LA BANCA, EL CAMBIO, EL CAFE

El recaudo de las rentas nacionales ordinarias en noviembre de 1939 produjo \$ 9.793.000; en el mes anterior, \$ 11.024.000, y en noviembre de 1938, \$ 11.059.000. Durante los once meses corridos de 1939, el producto de esas rentas montó \$ 86.044.000, que se comparan con \$ 77.290.000 recaudados en igual período de 1938.

Las reservas de oro y divisas libres del banco emisor aumentaron en cantidad apreciable del 31 de octubre al 30 de noviembre de 1939, al pasar de

\$ 41.870.000 a \$ 43.547.000. El oro físico comprendido en esas cifras representaba \$ 37.233.000 y \$ 37.438.000, en su orden.

El movimiento de las oficinas de compensación de cheques en noviembre de 1939 fue de \$ 92.369.000, contra \$ 91.314.000 en octubre anterior y \$ 87.258.000 en noviembre de 1938.

El cambio exterior reaccionó en noviembre de 1939, y terminó muy firme al 175½% —tipo de venta del Banco de la República para cheques por dólares— al cierre de la segunda década de diciembre. Esta reacción se atribuye a la baja de los precios del café en el exterior. Las monedas europeas en la bolsa de Nueva York reaccionaron asimismo: el 19 de diciembre se cotizaba allí la libra esterlina a \$ 3.95½ y el franco francés a \$ 0.0225, contra \$ 3.90 y \$ 0.0222, respectivamente, un mes antes.

El Banco de la República compró 53.515 onzas de oro fino en noviembre de 1939, cantidad únicamente superada por las compras de enero del mismo año. En once meses de 1939 el banco compró 530.947 onzas finas, contra 477.893 compradas en igual lapso de 1938.

Refiriéndose a los precios del café, dicen los comentarios editoriales: "Nuevas bajas hay que registrar hoy en los mercados de café de los Estados Unidos, los únicos que prácticamente van quedando en la actualidad a nuestro producto y entre los cuales reina un ambiente de debilidad y desconcierto, que los especuladores a la baja se apresuraron a aprovechar, empeorando la situación". Las últimas cotizaciones del café en Nueva York anotadas en los comentarios editoriales, corresponden al 19 de diciembre y dan 10¼ centavos para el Medellín y 9¼ para el Bogotá, contra 11% y 10%, respectivamente, el 19 de noviembre. En los mercados del interior la baja se presentó menos fuerte: en la misma fecha de diciembre se cotizaba en Girardot la carga de pilado a \$ 33 y la de pergamino a \$ 25, contra \$ 39 y \$ 29, respectivamente, un mes antes. La movilización a los puertos de embarque en noviembre de 1939 fue de 464.646 sacos; en el mes anterior, de 289.257, y de 334.283 en noviembre de 1938. En

los once primeros meses de 1939 se movilizaron 3.482.389 sacos, y en el mismo período de 1938, 3.861.281.

ALGUNAS CIFRAS DE INTERES

Depósitos en todos los bancos, exceptuado el Banco de la República. Montaban \$ 124.470.000 el 30 de noviembre de 1939, \$ 124.170.000 el 31 de octubre precedente y \$ 101.901.000 el 30 de noviembre de 1938. Los depósitos de ahorro integraban esas cifras en proporción respectiva de 12.47%, 12.36% y 13.25%.

Explotaciones petroleras. Las de todas las concesiones sumaron en noviembre de 1939, 2.424.000 barriles, en comparación con 2.307.000 en octubre y 1.864.000 en noviembre de 1938. De enero a noviembre de 1939 se extrajeron 21.274.000 barriles, contra 19.672.000 en los mismos meses de 1938.

Comercio exterior. **Exportaciones** (valor en puertos de embarque): noviembre de 1939, \$ 9.766.000; octubre de 1939, \$ 15.807.000; noviembre de 1938, \$ 11.422.000; once meses de 1939, \$ 159.937.000; once meses de 1938, \$ 151.917.000. **Importaciones** (con gastos): noviembre de 1939, \$ 13.720.000; octubre de 1939, \$ 13.042.000; noviembre de 1938, \$ 12.623.000; once meses de 1939, \$ 169.285.000; once meses de 1938, \$ 144.235.000.

Índice de precios de alquiler de casas de habitación en Bogotá (septiembre de 1936 = 100.0). En noviembre de 1939 continuó en 117.3, como en el mes anterior. El índice promedio de 1938 marcó 113.3.

Índice del costo en Bogotá de algunos artículos alimenticios de primera necesidad (1923 = 100). Varió dos puntos en noviembre de 1939, con relación a octubre anterior, al bajar de 163 a 161. El promedio del año precedente fue de 146.

La bolsa de Bogotá hizo operaciones en noviembre de 1939 por valor de \$ 2.107.000, en octubre del mismo año por \$ 1.760.000, y en noviembre de 1938, por \$ 1.268.000. Las transacciones acumuladas de enero a noviembre de 1939 valieron \$ 19.202.000, y \$ 11.922.000 las de igual lapso de 1938.